



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

TODOS LOS VECINOS DE COLMENAREJO

, s/n
28270 - COLMENAREJO (Madrid)

BANDO

Debido a la actual crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad de la COVID-19, y atendiendo al incremento continuo del número de casos que se están produciendo en toda España, así como en la Comunidad de Madrid y por ende en Colmenarejo, a consecuencia del uso de parques, zonas deportivas al aire libre no controladas y zonas recreativas, en horarios no apropiados para este tipo de actividades, así como el consumo de alcohol en vía pública, sin mantener distancias de seguridad ni utilizar mascarilla, las reuniones familiares, de amigos, etc., que concentran un gran número de personas. El Ayuntamiento de Colmenarejo quiere apelar, una vez más, a la COLABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DE TODA LA VECINDAD DE COLMENAREJO.

Es nuestro deber ante todo, como Administración y como vecinas y vecinos, poner todos los medios que tenemos a nuestro alcance para garantizar y proteger la salud de toda la ciudadanía de Colmenarejo.

Por ello, ROGAMOS la máxima colaboración posible para evitar la propagación del coronavirus, actuando con responsabilidad, compromiso y solidaridad, con nosotros mismos y los demás vecinos. Agradeciendo de antemano el esfuerzo realizado por todos los vecinos.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 84.1 a) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en relación con el art. 21.1 e) de la misma norma legal, y en el ánimo de asegurar y garantizar a los vecinos de este municipio, cuya vivienda se encuentra ubicada a escasa distancia de parques, jardines e instalaciones deportivas abiertas, una buena calidad de vida, respetando y protegiendo su descanso en horarios nocturnos, evitando ruidos y perturbaciones producidos ocasionalmente por incidentes acaecidos en el interior de estos espacios, y en orden a obtener el equilibrio ecológico del medio urbano y natural propio y específico de este entorno, Y SOBRE TODO PARA EVITAR LA



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y ASÍ PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS DEBIDOS A LA ENFERMEDAD DE LA COVID-19. Se establece a partir de hoy 14 de Septiembre de 2020:

- **EL CIERRE DEFINITIVO DE PARQUES Y ZONAS INFANTILES, ASÍ COMO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE COLMENAREJO**

Por ello, se procederá a precintarlos en su totalidad, recordando a todos los usuarios que en estas instalaciones se prohíbe la práctica de juegos y deportes que puedan causar molestias o accidentes a las personas, deterioro a las plantas, árboles, bancos, y demás elementos del mobiliario urbano que puedan ser tocados. Todo ello, en apoyo también al esfuerzo realizado por los colegios en que se mantengan los grupos burbuja, tras la incorporación a los centros escolares.

Queda terminantemente prohibido, el consumo de bebidas alcohólicas en los citados lugares, así como el resto del término municipal de Colmenarejo, teniendo en cuenta que, en base a lo establecido en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, el consumo de alcohol en vía pública se tipifica como infracción leve, pudiéndose sancionar con multa desde 300 hasta 30.050 euros.

El presente Bando se emite en el ámbito competencial que prevé los arts. 25.2 a), d) y 26.1 b) y d) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.”

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Miriam Polo Fernández

Este bando está firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen por la alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Colmenarejo, Dña. Miriam Polo Fernández